

Ordenanza N° 2987

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 2987

Art. 1).- APRUÉBASE los INDICADORES URBANÍSTICOS FOS - FOT Y PLANO LIMITE para el Distrito Esperanza, según detalle:

<u>DISTRITOFOSFOT</u>			<u>PLANO LIMITE</u>
C1	1	3	12 m.
C2	0,8	2	9 m. (parcelas con frente entre 125-Rafaela y 115-1° de Mayo y entre 85- Janssen y 73- Hohenfels)
C2	0,8	3	15 m. (resto del Distrito)
C3	0,8	3	12 m.
C4	0,75	2	9 m.
Rs	0,7	1	7 m.
Rs 1	0,6	1	7 m.
RS1*	0,6	0,8	7 m.
CR	0,8	2	12 m.
P	0,6	1	7 m.
RP	0,4	0,6	7 m.
RP'	0,6	1	7 m.
CBa	0,75	2	9 m.
CBb	0,7	1	7 m.
IR	0,5	0,75	
IM	0,5	1	
IC 2	0,6	1	
IC 1	0,6	1	
IC 1'	0,6	1	

Tolerancia en Plano Límite: 10 % para todos los Distritos.- Solo podrán sobrepasar el Plano Límite, las construcciones destinadas a infraestructura de servicios.-

PARCELAS EN ESQUINAS. FOS adicional 0,05.-

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un estudio particularizado de las fachadas y construcciones existentes, con frente a Plaza San Martín, a efecto de definir el tratamiento de los mismos, priorizando y tendiendo a mantener la tipología edilicia existente, debiéndose dar activa participación a la Comisión Municipal de Defensa del Patrimonio Arquitectónico Cultural Local, creada por el Art. 1) de la Ordenanza N° 2772/89.-

Art. 2).- DERÓGANSE el punto 3.3.22. del Reglamento de Edificación, Ordenanza N° 2382/82 y sus modificatorias, los incisos 2.4.1.; 2.4.2. y 2.4.3. punto c) del Art. 2) de la Ordenanza N° 2856/91; la Ordenanza N° 2933/92 y su modificatoria N° 2937/92.-

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 10 de 1993.-

ES COPIA FIEL

M. NORMA R. de PORTMANN

HORACIO ISIDORO GAY

Ordinanza N° 2987

Secretaria

Presidente H.C.M.